

---

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN, CELEBRADA EN PONFERRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2015.**

---

La Junta General ordinaria del Colegio Oficial de Arquitectos de León, que previamente ha sido convocada en forma reglamentaria, se reúne en el Salón situado en la Calle Santalla de Ponferrada el día 12 de Diciembre de 2015.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. Decano, D. José María García de Acilu y Gutiérrez, y ejerce de Secretario D. Esteban Rodríguez Calleja.

El Decano declara abierta la Sesión a las 10,00 horas y el Secretario procede al recuento de los asistentes.

Al no alcanzarse el quórum reglamentario, se levanta la sesión para reanudarse a las 10:39 horas en segunda convocatoria.

Asisten los siguientes colegiados:

### **Delegación de León**

- |                                   |                                  |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| 01.- Ana Alonso López             | 14.- María Jose González Lobato  |
| 02.- Aurelio Álvarez Blanco       | 15.- Ignacio Jose Martínez Aller |
| 03.- Jose Carlos Álvarez Moratíel | 16.- Marco A. Menendez Fernández |
| 04.- Nuria Álvarez Prada          | 17.- Javier Neira García         |
| 05.- Raquel Carreño Torres        | 18.- Jorge Neira García          |
| 06.- Jose María Cuevas García     | 19.- Miguel Ángel Ramón Álvarez  |
| 07.- Roberto Fernández Cascante   | 20.- Ángel Román Fernández       |
| 08.- Jose Luis Fernández Martínez | 21.- Raquel Santamarta Regueras  |
| 09.- Jose Ramón Ferrero Carbajo   | 22.- Manuel Santos Suarez        |
| 10.- Samuel Folgueral Arias       | 23.- Jose Gaspar Del Ser Quijano |
| 11.- Rosario García Arias         | 24.- Gorgonio Torre Bellota      |
| 12.- Roberto García Cortiñas      | 25.- Mª Pilar Vidal Moran        |
| 13.- Tulio Jose García Fernández  | 26.- Eva Testa San Juan          |

### **Delegación de Palencia**

- |                                  |                                      |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| 01.- Rosa María Camino Fernández | 04.- Luis Roberto Muñoz González     |
| 02.- Mª del Pilar Diez Rodríguez | 05.- Miguel Ángel Rodríguez Martínez |
| 03.- Cristina Gutiérrez Cid      | 06.- Ignacio Vela Ciudad             |
|                                  | 07.- Esteban Rodríguez Calleja       |

### **Delegación de Salamanca**

- |                        |                                  |
|------------------------|----------------------------------|
| 01.- Jesús Ortiz Vigil | 02.- Mª Lourdes Raymundo Prevost |
|------------------------|----------------------------------|

## **Delegación de Zamora**

01.- Porfirio Domínguez Herrero  
02.- Javier Ferrero Sánchez

03.- Juan Luis Santos Payo  
04.- José M<sup>a</sup> García de Acilu

El Decano da la bienvenida a los asistentes y agradece a la Junta Directiva de la Subdelegación del Bierzo la ayuda en la organización de esta Junta General.

Seguidamente, pasan a tratarse los puntos del Orden del Día.

### **01.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN PALENCIA EL DÍA 30.05.2015**

D. José Carlos Álvarez Moratíel matiza que respecto su intervención, los inconvenientes que puso para asistir fueron por la nieve, no por el frío.

Tras ello se toma el siguiente acuerdo:

---

#### **G-01/12.12.15 APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DEL DÍA 20-12-2014**

---

**APROBAR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LEÓN CELEBRADA EN ZAMORA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2014.**

---

Votos a favor 14 - en contra 1 - abstenciones 0.

### **02.- CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.**

El Secretario expone el seguimiento de los acuerdos pendientes desde la última Junta General.

### **03.- ALTAS Y BAJAS DESDE LA ÚLTIMA JUNTA GENERAL ORDINARIA.**

Se da información, como es costumbre, de las altas y bajas de colegiados que son:

#### **RESIDENTES**

LEÓN.....	317 + 14	Jubilados
PALENCIA.....	130 + 4	“
SALAMANCA.....	218 + 14	“
ZAMORA.....	107 + 3	“
<b>TOTAL.....</b>	<b>772 + 35</b>	<b>Jubilados</b>
RESIDENTES.....	772	

NO-RESIDENTES..... 7 + 1 Jubilado

**TOTAL..... 779**

Nº DE HABILITADOS Total 2015: 305

Nº DE OBRAS HABILITADAS Total 2015: 443

**04.- CONOCIMIENTO Y SANCIÓN EN SU CASO, DE LAS MEMORIAS DE GESTIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DE LOS ÓRGANOS TERRITORIALES DEL COAL DURANTE EL AÑO 2014.**

El Decano recuerda que en la última Junta General no se tomó conocimiento de las Memorias de Gestión ya que no se había circulado alguna de ellas con antelación suficiente. En esta ocasión se han circulado con suficiente antelación todas las que quedaban pendientes.

Dña. Mª José González Lobato solicita más seriedad en estos temas y pide que se cumpla lo establecido en el Estatuto Particular y en los Reglamentos del Colegio. El Decano se hace eco de su opinión y la comparte.

Tras ello se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

---

**G-02/12.12.15 MEMORIAS DE GESTIÓN 2014**

---

**SANCIONAR LAS MEMORIAS DE GESTION DEL AÑO 2014**

---

Votos a favor 14 - en contra 1 - abstenciones 0.

---

**05.- ASUNTOS ECONÓMICOS.**

**05.01.- Presupuesto General 2016 y Régimen de Cotización.**

El Decano explica que aunque tradicionalmente se separan los asuntos económicos en varios puntos, todos están relacionados por lo que en la explicación es difícil separar. Pasa la palabra a la Tesorera.

La Tesorera empieza explicando el seguimiento presupuestario. Como en otras ocasiones la situación es muy ajustada, aunque se van siguiendo los ingresos y gastos presupuestados y a pesar de las dificultades se está con un desfase aproximado del 1% entre ambos.

A pesar de que sigue existiendo morosidad esta está contenida y no a aumentado. El presupuesto es muy ajustado a mínimos y no hay mucho que recortar, aunque se están revisando gastos como electricidad y gas.

El Decano explica que algunos de los contratos tenían potencias muy elevadas que no son necesarias actualmente y se está buscando un posible ahorro en estas partidas. Aunque no sean ahorros importantes es de lo poco que nos queda por apurar. También pide colaboración a los colegiados y solicita que envíen sugerencia o ideas para poder reducir gastos.

## **05.02.- Cuotas Fijas y Tasas por Servicios 2016.**

La Tesorera explica respecto a las cuotas que se proponen que no hay muchos cambios respecto al año pasado. Se había planteado en la Junta de Gobierno la posibilidad de eliminar la cuota de funcionario ya que recientemente se ha conocido una sentencia que obliga a su Colegiación. Esto es incompatible con nuestro estatuto Particular, que indica que la cuota de funcionario debe ser bonificada por lo que propone modificar el documentos de cuotas y tasas propuesto y asimilar a los funcionarios a la Cuota Básica 1 de Arquitectos que no visan.

Se ha planteado reducir la tasa de los segundo y siguientes certificados que se soliciten.

Otra novedad es el cobro de honorarios a través del Colegio. Se ha propuesto eliminar la tasa ya que es beneficioso para el Colegio que verá aumentado el saldo medio de las cuentas lo que será ventajoso para negociaciones con bancos. También es bueno para los colegiados ya que facilita el cobro de los honorarios.

Se vota la aprobación de las tasa con la asimilación de la cuota de Funcionarios a la Cuota Básica 1 y se toma el siguiente acuerdo:

---

### **G-03/12.12.15 RÉGIMEN CONTRIBUTIVO COLEGIAL PARA EL EJERCICIO 2015. CUOTAS Y TASAS**

---

APROBAR LAS CUOTAS FIJAS Y TASAS POR SERVICIOS SEGÚN LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN.

Votos a favor 21 - en contra 0 - abstenciones 2.

## **05.03.- Indemnizaciones Cargos Colegiales.**

No se han establecido modificaciones respecto al año pasado. La Tesorera explica el seguimiento del normativa de indemnizaciones a cargos colegiales. La Normativa establece un máximo y un mínimo. Agradece a los miembros de la Junta de Gobierno el hecho de ir por debajo del mínimo previsto. Se está tratando reducir al mínimo necesario el número de Juntas de Gobierno ya que es un gasto importante de esta partida.

La Tesorera presenta comparativas con respecto a años anteriores.

---

### **G-04/12.12.15 RÉGIMEN CONTRIBUTIVO COLEGIAL PARA EL EJERCICIO 2016. DIETAS**

---

FIJAR LAS DIETAS COLEGIALES PARA EL AÑO 2016 SEGÚN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- 1) 80 € POR ASISTENCIA.
- 2) 40 € POR ASISTENCIA A ACTOS MEDIA JORNADA.
- 3) 0,31 €/Km POR DESPLAZAMIENTO.
- 4) GASTOS DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN SERÁN ABONADOS POR EL COLEGIO INDEPENDIENTEMENTE.

Votos a favor 19 - en contra 1 - abstenciones 8.

A continuación la Tesorera pasa a detallar el Presupuesto para el año 2016. Es continuista con el anterior y no hay grandes cambios. Estamos en un momento de subsistencia y

no se pueden hacer grandes gastos. Se ha preferido ser prudente en el número de colegiados y los ingresos de forma que no haya grandes sorpresas.

Se prevé un incremento de ingresos en algunas partidas como el alquiler de Alcazar de Toledo, aunque no han empezado a pagar aún ya que los trámites administrativos del SACYL son lentos.

También se espera alguna reducción en algunos gastos, como la sede de Salamanca, ya que con el traslado a la Av. Mirat se reducen bastante los gastos del inmueble.

La Tesorera explica que aunque el presupuesto está equilibrado en ingresos y gastos, la situación real de tesorería es más complicada ya que existe una deuda pendiente que viene de ejercicios anteriores de unos cincuenta mil euros. Se ha reducido parte de esta deuda, pero aún sigue siendo importante. Para compensar todo este déficit presupuestario se ha propuesto incluir en el presupuesto una derrama para tratar de liquidar la deuda a proveedores y que la tesorería no esté tan atragantada.

Dña. M<sup>a</sup> José González José Lobato sugiere que se establezca en el presupuesto una partida para la página web en lugar de la biblioteca. Sugiere que hay que dar prioridad al tema digital y propone estudiar la adquisición de libros electrónicos que se puedan consultar vía web.

El Decano explica que no figura una partida de mantenimiento de la web ya que se ha diseñado de manera que se pueda actualizar constantemente por los trabajadores del colegio y no es necesario destinar una partida todos los años para el diseño. Considera interesante la propuesta de los libros digitales.

D. Jorge Neira García recuerda que se había hablado en Mayo de las operaciones vinculadas en referencia a FUNCOAL.

El Decano explica que se las actividades culturales que se han hecho con medios y personal del Colegio se han facturado a FUNCOAL dentro de unos precios razonables de mercado y al mismo precio que se cobra por las salas a otras entidades. Esto se consultó al protectorado de fundaciones y se está realizando según sus indicaciones.

El Secretario explica que FUNCOAL tiene dinero porque obtenía ingresos de las actividades pero el personal y medios los aportaba del Colegio.

---

## **G-05/12.12.15 PRESUPUESTO 2016**

---

### **APROBAR EL PRESUPUESTO COLEGIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2016 (anejo 03)**

---

**Votos a favor 25 - en contra 3 - abstenciones 6.**

---

D. José Carlos Álvarez Moratíel pregunta por el punto 9.2 del Orden del Día sobre la solicitud de dimisión del Secretario del Consejo Superior. Considera que no hay documentación y no se debe tratar.

El Decano explica que viene de una solicitud de la anterior Junta General. También aclara que tras hablar con el Secretario del Consejo este ha expuesto su imposibilidad de asistir a esta Junta General, por lo que propone tener la cortesía de aplazar el punto de manera que

el interesado pueda explicarse. Tras las aclaraciones propone seguir con el Orden del Día establecido.

Pasa el coordinador de visado, D. Manuel Santos, para explicar las novedades en los precios de visado. Antes de nada, recuerda que el precio de visado se puede facturar al promotor directamente y quizá convendría desvincular este de los honorarios y considerarlo un gasto del proceso de construcción al igual que la licencia de obras.

Explica que con el nuevo sistema que se propone habrá precios que suban y otros que bajen. Uno de los compromisos que el Colegio ha asumido ante el Servicio de Defensa de la Competencia es el dar transparencia al sistema de cálculo de precios. El sistema anterior partía de un estudio minucioso de los costes del colegio durante el proceso de visado y lo aplicaba mediante una aplicación informática en la que los coeficientes eran más complejos.

Uno de los cambios más significativos es el adaptar el precio de visado a las distintas fases de una forma más proporcionada al trabajo real de visado, aumentando el precio en la fase de proyecto y disminuyendo en las fases de Dirección de Obra y Certificación Final.

El Decano explica que se ha realizado una comparativa entre el sistema de precios propuesto y el actual durante algo más de un mes y no hay diferencias significativas en los ingresos en el cómputo global. Este está ajustado a los costes del Colegio por el servicio y no se espera un descalabro en lo previsto en el presupuesto. A nivel concreto de cada tipo de trabajo puede haber diferencias ya que se han ajustado los coeficientes de forma que se ajusten lo mejor posible al trabajo real. Al ser un sistema mediante coeficientes se puede corregir fácilmente cada año cualquier desviación.

D. Manuel Santos Suárez explica detalladamente el procedimiento de cada tipo de trabajo según la documentación que se ha circulado previamente. También explica el cálculo de los precios de visado que serán mediante una sencilla fórmula en la que se incluyen los costes administrativos fijos y varios coeficientes según el uso, la superficie y el tipo de intervención. También hay un coeficiente de actualización que puede ser ajustado anualmente. Los coeficientes contemplan los casos límite de forma que no haya situaciones injustas en los tramos en los que se cambia de coeficiente.

Para las modificaciones no sustanciales de proyecto no se cobra la primera y tienen un precio de 20 euros de gestión administrativa por la segunda y sucesivas.

D. José Ramón Ferrero Carbajo pregunta por la entrada en vigor de los precios.

El Decano explica que en el propio documento se contempla la entrada en vigor a partir del 1 de Febrero para que de tiempo a adaptar la aplicación.

D. Roberto García Cortiñas pregunta por los coeficientes ya que considera que están hechos a boleo. Opina que hay tipologías con normativas mucho más complejas como por ejemplo albergues y observa que los coeficientes no lo reflejan. Considera que el colegio debe hacer mucho más trabajo para ajustar estos casos o lo está haciendo mal.

D. Manuel Santos Suárez explica que muchos vienen de los que había desde hace mucho tiempo pero se han simplificado y unificado para dar más sencillez y transparencia. Considera que es imposible acertar en todos los casos particulares. Los coeficientes son públicos y si se detecta alguna incoherencia siempre se pueden corregir.

Otro aspecto reciente es la posibilidad de entregar los documentos en varios formatos, ya que una nueva directriz del CSCAE

---

#### **G-06/12.12.15 RÉGIMEN CONTRIBUTIVO COLEGIAL PARA EL AÑO 2016. PRECIOS DE VISADO.**

---

APROBAR EL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS DE VISADO VIGENTES EN EL AÑO 2016. (anejo 04)

---

Votos a favor 24 - en contra 0 - abstenciones 10.

#### **06.- Acuerdos relativos a bienes colegiales.**

##### **Obras de Arte**

El Decano explica se ha valorado está estudiando la posibilidad de vender la obra artística del Colegio y la colección de Calcografía. El Decano explica la intención de solicitar a la Junta General permiso para iniciar los trámites para proceder a la subasta de las obras.

D. José Carlos Álvarez Moratíel y Dña. Raquel Carreño Torres consideran que no se puede tratar el asunto ya que no se ha circulado información del mismo.

El Decano y el Secretario explican que no se trata de decidir la venta en este momento, sino de conocer si la Junta General tiene voluntad de vender la obra artística para de esta manera iniciar los trámites de inventariar la obra y acordar posteriormente su venta.

El Decano explica que no existe un inventario completo de la obra y ni siquiera sabemos de forma clara que parte de ella pertenece a FUNCOAL. Los arrendatarios de uno de los locales de Gaviria realizan operaciones de subastas de arte y han ofrecido realizar una valoración de las obras existentes en las delegaciones como se ha hecho con las existentes en León. Pregunta por la opinión de la sala sobre la venta de las obras para no hacer desplazarse a nadie si no hay interés en vender. No se trata de decidir ahora la venta, sino de conocer la intención de vender o no.

D. Jorge Neira García explica que ya había inventario de las obras de arte y muestra un documento que lo contiene.

El Decano explica que en ese inventario figuran únicamente las obras por las que el colegio ha pagado, pero hay otras muchas que han sido donaciones de los artistas que realizaban exposiciones. Y también hay que aclarar que parte pertenece al Colegio y cuál a FUNCOAL.

D. Samuel Folgueral Arias expone que el tema se ha tratado en la Junta de Gobierno y considera que D. José Carlos Álvarez Moratíel podría haber explicado antes las cosas en lugar de poner pegas.

---

#### **G-07/12.12.15 INVENTARIO Y TASACIÓN OBRA ARTÍSTICA**

---

INICIAR LOS TRÁMITES PARA PROCEDE AL INVENTARIADO Y LA TASACIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA DEL COAL

---

Votos a favor 22 - en contra 2 - abstenciones 8.

## **PAPELARQ**

El Decano explica que se ha realizado un inventario de los bienes cedidos por PAPELARQ. Se ha intentado vender a mayoristas en lotes grandes sin éxito. No considera necesario acordar una venta ya que se trata de material fungible como bolígrafos y papelería.

## **DIANDRA**

El Decano informa que DI&RA nos ofreció la posibilidad de colaborar para buscar ofertas para vender sus bienes. Hay una oferta para comprar la maquinaria y se espera que de ese ingreso para DI&RA nos toque algo, ya que la sociedad nos debe unos setenta y siete mil euros.

D. Samuel Folgueral Arias pregunta por los datos que se disponen sobre la deuda de DI&RA.

El Decano explica que hay algunas cosas que no están claras del funcionamiento de DI&RA. El Colegio empezó comprando unas máquinas para la empresa a cambio de los trabajos de escaneado del archivo. A día de hoy no está claro el número de expedientes que se han escaneado ni tenemos acceso los expedientes para poder comprobarlo. Se ha encontrado una copia de seguridad de 2009 que al parecer tiene expedientes escaneados, pero está en un formato raro y todavía no se ha podido acceder a él. Tampoco está claro si se siguen custodiando los expedientes escaneados en papel o por el contrario estos se han destruido como se informaba en algunas cartas de la Delegación.

También expone que se desconoce hasta que fecha se han escaneado expedientes aunque conocemos que se han pagado facturas hasta 2014 por servicios de escaneado con un importe cercano a los tres mil euros mensuales.

La empresa reconoce en su contabilidad que nos debe aproximadamente setenta mil euros. También parece ser que se hizo un aval bancario por parte del Colegio para la apertura de una cuenta de crédito de la empresa. Sobre esto no existe información en el Colegio y se cree que ya está cancelado.

D. Gorgonio Torre Bellota pregunta por los cobros que se hacían a los colegiados en concepto de digitalización de expedientes.

El Decano explica que según parece se cobraba una tasa por escanear los documentos que se entregaban en papel y también se ha sorprendido al conocer este hecho, ya que no había una tasa aprobada por el colegio para ello.

D. Gorgonio Torre Bellota considera que habría que comprobar si se hizo el trabajo, ya que se cobró a los colegiados por ello.

D. Juan Luis Santos Payo pregunta cuál ha sido el coste total de la aventura de DI&RA para el colegio. El Decano explica que aproximadamente doscientos treinta mil euros.

D. José Carlos Álvarez Moratíel pregunta por el importe de las exenciones fiscales de las que se ha beneficiado el Colegio gracias a DI&RA.

El Secretario sospecha que no ha existido ningún beneficio fiscal ya que la empresa no tiene vinculación jurídica con el Colegio.

D. José Carlos Álvarez Moratíel expone que según la información que dispone si han existido beneficios fiscales. D. Juan Luis Santos Payo solicita que se aporte esta información. El



Decano también desea ver esa documentación ya que en la Junta de Gobierno se ha preguntado al presidente de la delegación y no conocía nada sobre ello.

D. José Ramón Ferrero Carbajo propone esperar a que conozca el contenido de las copias de seguridad y se aclare cuantos archivos hay escaneados para comprobar si se corresponde con lo facturado y poder opinar.

Dña. Raquel Santamarta Regueras explica que la tasa que figura en los correos que se enviaron desde la Delegación era opcional si se quería tener una copia en CD.

Dña Raquel Carreño Torres explica que DI&RA no era una S.L. sino un centro especial de empleo. No conoce todos los pormenores ya que la empresa se formó antes de que ella ocupara el cargo. Existía un aval que se ejecutó y primero la Delegación y después el Colegio pagaban ese aval. A cambio la empresa hacía unos trabajos de digitalización. También explica que parte de los archivos digitalizados se han trasladado al Archivo Histórico Provincial de León. Considera que se está dando una explicación envenenada de DI&RA sin datos concretos.

El Decano explica que se ha solicitado anteriormente la información y esta es la primera que se tiene.

## **SEDES COLEGIALES**

El Decano propone cambiar de tema y explica las últimas gestiones sobre las sedes colegiales, que se están intentando rentabilizar al máximo. Por un lado se ha alquilado uno de los locales del Palacio de Gaviria al Museo Egipcio. También se está gestionando un posible alquiler de otro de los locales donde estaba la antigua carnicería. Con esto el Palacio de Gaviria pasaría a ser rentable y cubrir la hipoteca. También se ha alquilado para cochera los bajos del archivo de Zamora.

También explica que se tiene una oferta de alquiler con opción a compra sobre la sede de Salamanca. Pide disculpas por no informar del importe de la operación, ya que se está negociando con otros inversores y necesitamos que la oferta actual no se conozca públicamente de momento. También aclara que se trata de una oferta baja. La oferta presentada también ha servido para acudir a negociar con los bancos la hipoteca. El Decano explica que el interés de la hipoteca es muy bajo, pero las amortizaciones son muy altas que el plazo es pequeño y las anteriores gestiones que se hicieron sobre la hipoteca consistieron en periodos de carencia que acortaron mas el plazo de amortización, dejándolo en 15 años. El Decano solicita la confianza de la Junta General para poder seguir con las negociaciones y si en breve no se concreta la nueva oferta se procederá a convocar una Junta General para valorar la primera.

D. Roberto García Cortiñas pregunta si hay un contrato firmado para la venta de Salamanca y el importe del mismo. El Decano vuelve a explicar que es preferible para el Colegio no hacer público el importe en este momento, pero que la oferta es firme y está firmada. D. Roberto García Cortiñas considera que se está vacilando a la Junta General.

D. Samuel Folgueral Arias pide que conste en acta el agradecimiento por las gestiones para reflotar el Colegio y espera que prospere la operación de venta que nos facilitará mucho las cosas.

## **7 INFORME DEL DECANO**

El Decano informa brevemente sobre los temas más importantes.

### **1. CSCAE:**

- Proceso de evaluación de la profesión en Europa y Acceso parcial sigue igual se está estudiando cómo financiarse por que la negociación va a ser país por país. Se estima que el plazo va a ser largo.
- BIM. El CSCAE está dentro de la comisión que está estudiando los protocolos BIM. Existe cierta preocupación sobre el hecho de que cada administración pretenda implantar su protocolo.
- Se está tratando de crear un protocolo de intercambio de ficheros de forma que facilite el visado entre colegios. Hay reticencias por parte de los colegios para dejar sus sistemas por uno nuevo.
- Nuevo Código Deontológico que se aprobó con algunas reticencias y pasará en breve a estar vigente.

### **ICCL**

- Existe un aval del Colegio con carácter indefinido con el ICCL pero en principio el ICCL está funcionando bastante bien, ha diversificado mucho sus actuaciones y en principio no hay peligro de que se ejecute el aval.
- Los cursos ONLINE van bien. Se han apuntado pocos arquitectos del Colegio y estaría bien fomentar más la participación.
- Se está trabajando en proyectos dispares como el tratamiento del reciclado de las palas de los aerogeneradores como aditivo al asfalto de las carreteras.

### **2. COACYLE.**

- Convenio con los notarios para que admitan la firma digital aunque sea impresa y no haya que ir presencialmente a las notarías.

### **3. OTROS**

- Se está estudiando la posibilidad de que el Colegio pase a ser centro de Mediación y realizar cursos de formación de mediadores. Se ha tratado el tema con la Universidad de León y está siendo muy receptiva.
- Se ha planteado que el Colegio deje de ser socio de DOCOMOMO y que la participación sea a través de FUNCOAL.
- Se ha realizado mediante FUNCOAL la colaboración con el festival de cine de Ponferrada. En los próximos días se proyectarán en las Delegaciones los cortos presentados en la temática de Arquitectura.
- Cretiviteca. Se está planteando usar como aula de formación el local que ocupaba PapelArq. Se ha iniciado con un curso de acuarela cuyo beneficio ha sido íntegro para el Colegio. Esto está abierto a todos los colegiados que necesiten este espacio para dar algún curso, talleres o actividades similares con un precio de alquiler asequible.
- Se ha iniciado el Espacio Solidario donde se tiene una tienda con productos que destinan parte del coste a un fin solidario. A la presentación acudió el alcalde de León. Todo esto, además del fin solidario, tiene como fin atraer a gente hacia las actividades que se pueden realizar en el Colegio.
- Viaje Cultural a Palencia.

## **7.2 OTROS INFORMES**

### Informe del Secretario

El Secretario informa brevemente la formalización de un nuevo ERE en las mismas condiciones que el anterior con un plazo de dos años. Esto ya estaba contemplado en el presupuesto en la partida de personal y explica que supone un ahorro importante para el Colegio, aunque no es una solución del todo satisfactoria ya que también se reduce la jornada laboral y se hace difícil realizar todas las funciones del Colegio.

También informa respecto del expediente abierto en el Servicio de Defensa de la Competencia que uno de los compromisos adquiridos por el Colegio es la modificación del Estatuto Particular en lo referente a las suspensiones de colegiación. Aunque no se tiene la resolución definitiva del Tribunal ni se conocen los plazos que nos van a proponer para cumplir los compromisos, la intención del Colegio es poder llevar el tema a la Junta General de Mayo. El plazo para modificar el Estatuto no depende únicamente del Colegio ya que es necesario el informe previo del Consejo Superior y posteriormente la aprobación por la Junta de Castilla y León.

También se está estudiando la forma de hacer llegar de una forma más ágil la información importante del Colegio a los colegiados, bien sea a través de la página web u otro método que permita una comunicación rápida. Respecto a los acuerdos de la Junta de Gobierno se ha solicitado en alguna ocasión que se circulen a todos los colegiados, aunque no está clara la posibilidad de hacerlo, ya que se conocen casos de otros colegios que están teniendo problemas por el tema de la protección de datos y en algunos acuerdos figuran datos personales.

## **08.- DETERMINACIÓN DE LA DELEGACIÓN DONDE HABRÁ DE CELEBRARSE LA JUNTA GENERAL DE DICIEMBRE.**

El Secretario informa que según el orden que se viene siguiendo la próxima Junta General correspondería su celebración en Zamora. No hay ninguna objeción por lo que se toma por asentimiento el siguiente acuerdo:

### **G-08/12.12.15 JUNTA GENERAL MAYO 2016**

---

**CELEBRAR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE MAYO DE 2016 EN ZAMORA.**

---

## **09.- ASUNTOS VARIOS.**

### **9.01 COMISIÓN DE CONTROL**

El Decano explica tema que parte de una propuesta de D. Jorge Neira García que se trató en la última Junta General. Se ha redactado un reglamento para regular el

funcionamiento de la Comisión de Control, con la intención de que próximamente se puedan elegir los integrantes de la misma.

#### **G-09/12.12.15 REGLAMENTO COMISIÓN DE CONTROL**

---

**APROBAR EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CONTROL  
SEGÚN EL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA JUNTA.**

---

Votos a favor 30, en contra 1-, abstenciones 6.

#### **9.02 SOLICITUD DIMISIÓN DEL SECRETARIO DEL CSCAE**

El Decano propone, como se ha comentado antes, posponer el asunto por dos razones: una que hay un recurso del interesado en el que lo solicita y segundo y más importante es que no está presente el interesado, por lo que se propone posponer el tema a tratar.

#### **10.- RUEGOS PREGUNTA Y PROPOSICIONES.**

El Decano explica que se trata de una propuesta de D. Jorge Neira García y le pasa palabra para que pueda explicarse.

D. Jorge Neira García explica el escrito que ha presentado en el que pone de manifiesto la falta de la transparencia en el procedimiento y la posibilidad de un plagio. Solicita la intervención del Colegio ya que considera forma parte de sus fines.

El Decano explica que también se sorprendió cuando vio la información en el periódico, aunque el encargante en este caso es una Fundación privada. Considera conveniente que la subdelegación solicite información al arquitecto, aunque opina que el colegio no puede realizar más actuaciones.

D. Roberto García Cortiñas solicita que conste su malestar por el hecho de que el interesado no haya venido a explicarse. Considera que se ha actuado muy mal en todo el patrimonio del Bierzo y muestra su preocupación por lo que pueda pasar con el Monasterio de San Pedro de Montes y considera que se debería ser transparente e informar de las actuaciones que se van a realizar.

D. Gorgonio Torre Bellota lamenta la poca transparencia en la tramitación del proyecto. Considera que puede ser la última pieza de oportunidad que le puede quedar al Bierzo ya que en el resto del patrimonio no se ha actuado adecuadamente. Cree conveniente que se puedan tener relaciones con la Fundación para que puedan explicar el proyecto y poder aportar ideas. También pide al concejal de urbanismo que se encuentra presente que se haga eco de las peticiones.

El Decano considera que la propia subdelegación es la que puede organizar una reunión con la Fundación y ofrece el apoyo del Colegio para lo que sea necesario.

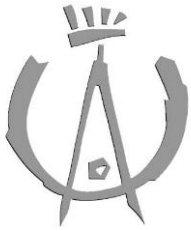
D. Roberto García Cortiñas solicita que se aclaren todas las obras públicas de las personas que ostentan cargos en el Colegio durante los últimos años.

D. Jorge Neira García expone que ha solicitado información en la Comisión de Patrimonio y no la ha obtenido al no considerarle persona interesada. Le remiten al tablón de anuncios del ayuntamiento donde tampoco existe información. Solicita que el Colegio pida la información a Patrimonio.

El Decano expone que no se conoce ningún dato más y recuerda que todo parte de una información que ha aparecido en el periódico que puede ser errónea. Considera adecuado que se pueda solicitar la creación de una mesa de debate en el propio ayuntamiento para poder debatir aspectos importantes de la intervención y se tratará de comprobar si la información aparecida en la prensa es cierta.

Sin más cuestiones que tratar, completado el Orden del Día, el Decano da por terminada la sesión a las 14 horas y 40 minutos.

De todo lo cual, como Secretario doy fe.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
CUOTAS FIJAS Y TASAS POR SERVICIOS 2016

## COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN **CUOTAS FIJAS 2016**

(Propuestas según acuerdo de Junta de Gobierno celebrada en Zamora el 01.12.2015. Modificaciones puntuales al documento vigente hasta la fecha, aprobado por acuerdo de la Junta General Ordinaria del COAL celebrada en Salamanca el 20.12.2014).

### 1.- IMPORTE:

La cuota fija se mantiene en 455,00€

### 2.- DESCUENTOS:

Se establecen las siguientes modalidades de colegiación, y con ellas las siguientes bonificaciones sobre el pago de la cuota, otorgando los derechos que se enuncian a continuación:

1. Cuota Completa: Arquitectos en general	bonificación del 0%*
2. Cuota Básica Ampliada: Arquitectos que no visan	bonificación del 40%*
3. Cuota Básica 1: Arquitectos que no ejercen	bonificación del 90%*
4. Cuota de Estudiante	bonificación del 95%*
5. Cuota de Jubilado	bonificación del 100%*

\*Estas bonificaciones se aplicarán únicamente a la parte correspondiente a la cuota del Colegio, no a la parte de cuota del Consejo Superior, que se desglosará convenientemente para mayor información.

#### (1) Cuota Completa:

Para arquitectos con pleno ejercicio de la profesión.  
Otorga todos los derechos y servicios que ofrece el COAL.

#### (2) Cuota Básica Ampliada:

Para los arquitectos en activo que no utilicen el servicio de VISADO OBLIGATORIO; es decir, que solamente visen objetos de visado voluntario como ITCs, CEEs, informes, tasaciones, etc. Tendrán todos los derechos excepto el de visado obligatorio.

#### (3) Cuota Básica 1:

Para arquitectos que no desarrollen su actividad profesional en el ámbito de la Arquitectura o trabajen por cuenta ajena, pero quieran estar vinculados al Colegio.  
No podrán estar dados de alta en el IAE.  
Tendrán los mismos derechos que en el caso de la Cuota de Estudiante, con derecho a voto, asistencia a las asambleas, y acceso al área privada de la web.

#### (4) Cuota de Estudiante:

Tendrán derecho a: Cuenta de correo electrónico, suscripción al boletín colegial, asistencia a cursos organizados por el CAT con precio bonificado, acceso a la página web (área pública) y acceso a la biblioteca. No tendrán derecho a voto ni a asistencia a las asambleas.

#### (5) Cuota de Jubilado:

Otorga todos los derechos, igual que la Cuota Completa, pero a coste 0, entendiendo que los servicios ya han sido compensados a lo largo de la vida profesional del arquitecto.

Cualquiera de las modalidades anteriormente descritas deberá solicitarse por escrito, así como los cambios entre modalidades, que deberán efectuarse antes de la finalización del ejercicio, pues tendrán carácter anual.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
CUOTAS FIJAS Y TASAS POR SERVICIOS 2016

En el caso de escoger una de las modalidades bonificadas, deberá acreditarse convenientemente la conveniencia de acogerse a la misma, aportando la documentación que en cada caso sea solicitada por el departamento correspondiente.

El acogerse a cualquier modalidad llevará implícito que si en el transcurso del año se cambia a otras superior, se le cobrará el importe de diferencia de todo el año, más unos intereses del 10% del total, prorrateados de forma proporcional a los pagos que resten por emitir. El cambio a modalidades inferiores no generará devolución de cuotas ni partes proporcionales.

Primera Colegiación:

Se bonificarán los tres primeros años de colegiación de la modalidad escogida, como sigue:

1. Año 1	bonificación del 75% de la cuota
2. Año 2	bonificación del 50% de la cuota
3. Año 3	bonificación del 25% de la cuota

Comenzando a pagar la cuota íntegra a partir del cuarto año.

**3.- DEDUCCIONES:**

La bonificación por domiciliación será el 13% del importe de la misma, en cada caso, aplicándose en cada periodo de facturación de forma proporcional.

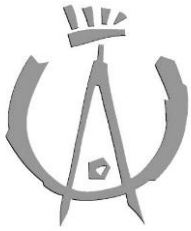
**4.- RECARGOS:**

Se remitirá en todo lo referente al cobro de las cuotas y servicios al Protocolo de Reclamación de Deudas y Suspensión de Derechos.

**5.- PAGO:**

La cuota fija se cobrará de forma trimestral, proporcionalmente según la modalidad y forma de pago escogidas.

La notificación se remitirá por la tesorería colegial a principios de año, una vez aprobadas las cuotas, detallándose las fechas de emisión de las facturas; las domiciliaciones se cargarán en cuenta a partir de dichas fechas.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
CUOTAS FIJAS Y TASAS POR SERVICIOS 2016

## COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN

### **ACLARACIONES A LAS CUOTAS FIJAS 2016**

(Aprobadas en Junta General Ordinara celebrada en Ponferrada el 12.12.2015)

#### 2.- DESCUENTOS:

Las diferentes modalidades tendrán carácter anual en cuanto a los efectos económicos.

El cambio a modalidades inferiores no generará devolución de cuotas ni partes proporcionales, ni exime del pago de las cuotas fraccionadas restantes del año en curso.

Para cambiarse a cualquier modalidad que no sea la de Cuota Completa, se verificará que no existen obras activas en curso, en cuyo caso para efectuar el cambio habrá que presentar el Certificado de Fin de obra, justificar el desestimiento de dicha obra o la paralización de la misma.

#### Cuota de Jubilado:

El derecho de visado sólo se otorgará excepcionalmente, con justificación, y bajo autorización de la Junta de Gobierno.

La bonificación será del 100% en todo caso.

#### Primera Colegiación:

Esta bonificación no tendrá carácter retroactivo, pero se empezará a aplicar desde la presente fecha a los colegiados que aún entren dentro de estos parámetros.

#### Parados:

Por continuación del Acuerdo de Junta de la Gobierno 02/31.01.14, se establece la devolución del 50% de la cuota para arquitectos desempleados. Dicha devolución se hará efectiva al principio del ejercicio siguiente, previa solicitud del interesado, que deberá acreditar por medios fehacientes la inactividad profesional durante la totalidad del año del que se solicita la devolución.

La acreditación por medios fehacientes consistirá en:

- 1) la presentación de una declaración jurada del solicitante, conforme a modelo colegial, de que no ha realizado trabajos profesionales no sometidos a visado obligatorio o visados en otros colegios de arquitectos durante el año de la solicitud.
- 2) la presentación de copia de la declaración fiscal de dicho año en el apartado de actividades profesionales.

La devolución se hará efectiva de forma automáticos cuando se cumplan ambos requisitos.

El modelo de declaración jurada deberá decir lo siguiente:

*Nombre y número del colegiado... declaro que durante el año 20xx no he realizado ninguna actividad ni he percibido ingreso alguno en el ejercicio de la profesión de arquitecto, incluyendo trabajos no sometidos a Visado colegial obligatorio o visados en Colegios diferentes al COAL.*





COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
CUOTAS FIJAS Y TASAS POR SERVICIOS 2016

#### 5.- PAGO:

La notificación se remitirá por la tesorería colegial a principios de año, una vez aprobadas las cuotas, detallándose las fechas de emisión de las facturas; las domiciliaciones se cargarán en cuenta a partir de dichas fechas.

#### 6.- OBSERVACIONES:

Si desean cambiarse a una nueva modalidad, deberán obligatoriamente rellenar el documento de Solicitud cambio Modalidad Cuotas Fijas (Anexo), y en los casos de los jubilados y de las modalidades de Cuota Básica 1 y 2, aportar documento justificativo de que no están dados de alta en el IAE bajo el epígrafe de Arquitecto (411), o de su dedicación exclusiva para la Administración en este último caso.

Los funcionarios que no tengan dedicación exclusiva podrán acogerse a la Cuota Básica Ampliada en el caso de que no visen, o en otro caso deberán incorporarse a la Cuota Completa o quedarse en la cuota Básica 2.

En el caso de los jubilados, sólo será efectiva la acreditación de la jubilación del ejercicio profesional, según lo expuesto en el *Protocolo para la Tramitación de la Jubilación de Colegiados*, aprobado por Acuerdo 07/18.09.09 de la Junta de Gobierno del COAL (se adjunta).

Para esta modalidad se admitirá puntualmente, como se ha mencionado, la necesidad del servicio de visado; habida cuenta de que si la situación pasa de ser meramente puntual, se entenderá que el jubilado está en situación de reingreso, devengándose la cuota correspondiente por este concepto descrita más adelante.

Una vez cumplimentado el formulario, deberán entregarlo en su Delegación correspondiente o enviarlo a las direcciones de correo electrónico de dichas Delegaciones.

Para que el cambio a una modalidad más baja surta efecto en el pago del resto de las cuotas, deberán comunicar la modalidad de cuota elegida antes del 10 de febrero del año en curso.

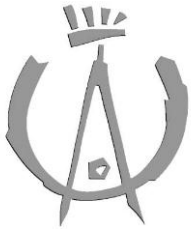
Una vez cobrado el primer trimestre, y si no se ha comunicado nada en el plazo anterior, el resto de las cuotas serán emitidas siempre bajo el criterio de la más alta, de tal forma que podrán efectuar el cambio a otra modalidad siempre que lo deseen teniendo en cuenta, como se ha expuesto anteriormente, que:

- a. El cambio a una modalidad inferior no supondrá la devolución de la cuota, ni anual ni trimestralmente, por lo que se seguirá pagando la cuota más alta el resto del año.
- b. El cambio a una modalidad superior supondrá el pago de la diferencia, así como unos intereses del 10% del total, prorrateado de forma proporcional al resto de pagos que falten por emitir.

Los colegiados que no comuniquen nada permanecerán con la misma modalidad que tenían anteriormente, y en el caso de los funcionarios que hubieran solicitado cuota reducida en el año anterior, la mantendrán con la nueva bonificación.

La modalidad elegida para los nuevos colegiados será comunicada en el momento de su colegiación.

Las bonificaciones por modalidad son acumulables a las de domiciliación bancaria o nueva colegiación.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
CUOTAS FIJAS Y TASAS POR SERVICIOS 2016

En el caso de la bonificación por domiciliación bancaria, ésta se aplicará a la cuota resultante de aplicar la bonificación por modalidad.

La cuota de estudiante tendrá carácter de Pre-Colegiación, y sólo se aplicará en aquellos casos en los que aún no hayan terminado la carrera y no puedan colegiarse de manera oficial.

No se considerará en este caso Primera Colegiación, y no devengará la tasa de inscripción.

Para aquellos arquitectos recién titulados que se encuentren pre-colegiados en el COAL, en el momento de su Primera Colegiación se les aplicará, además de la bonificación correspondiente, la de la tasa de inscripción.

Tasa de Reingreso:

Para el caso de reingreso tras una baja colegial o jubilación; dicha tasa será la equivalente a la Tasa por Inscripción.

No se cobrará tasa de reingreso salvo a los que se colegien en la modalidad de cuota general.

Cuando se produzca una situación de alta o baja colegial, el interesado abonará las cuotas del período de pertenencia al Colegio, incluyendo el trimestre completo correspondiente a la fecha del cambio.

Cuota Extraordinaria (si procede):

Se cobrará sólo a aquellos colegiados que estuvieran dados de alta en el momento de la aprobación de la misma, exceptuando a los que estén inscritos en la modalidad bonificada Cuota Básica 1, a los jubilados y a los estudiantes.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
ACLARACIONES A LAS TASAS POR SERVICIOS 2016  
(Aprobadas en Junta General Ordinara celebrada en Ponferrada el 12.12.2015)

- El momento de devengo coincidirá con la entrega o ejecución del servicio.  
Con carácter general, se facturará al final del mes en curso de la fecha de pago.

- Para todo lo demás no expuesto se estará a lo descrito en el Reglamento de Cobros y Procedimiento de Facturación.



## SOLICITUD CAMBIO MODALIDAD CUOTAS FIJAS

(Según Acuerdo adoptado en Junta General Ordinaria del COAL de 12.12.2015)

D./D<sup>a</sup>.:

con D.N.I./N.I.F.:

Colegiado N<sup>o</sup>:

Que según el Reglamento de Cuotas Fijas 2016, aprobado en Junta General del COAL de 12 de diciembre de 2015, desea solicitar el cambio a la siguiente modalidad de Cuota Fija:

- Cuota Completa o normal:** Incluye todos los derechos
- Cuota Básica Ampliada:** Todos los derechos y proyectos de visado voluntario.
- Cuota Básica 2 (funcionarios):** Todos los derechos excepto visado.
- Cuota Básica 1 (sin actividad):** Todos los derechos excepto visado.

En León, a      de      de      .

Fdo.:

*Advertencia: Para que el cambio a una modalidad más baja surta efecto en el pago del resto de los trimestres, deberán enviar cumplimentado este impreso a la Delegación antes del 10 de febrero del año en curso.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero y tratados con la finalidad de gestionar su participación en estos cursos organizados por el COAL. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse al responsable del fichero, COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN, en la dirección: C/ Conde Luna 6-24003 León.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
CUOTAS FIJAS Y TASAS POR SERVICIOS 2016

**COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN**  
**TASAS POR SERVICIOS 2016**

(Propuestas según acuerdo de Junta de Gobierno celebrada en Zamora el 01.12.2015. Modificaciones puntuales al documento vigente hasta la fecha, aprobado por acuerdo de la Junta General Ordinaria del COAL celebrada en Salamanca el 20.12.2014).

01.- Por inscripción

- Importe: 108,00€
- Momento del devengo: Coincidente con el momento del alta.
- Observaciones: Aplicable en inscripción de colegiados individuales o de sociedades profesionales.

02.- Por gestión de cobro de honorarios

- Importe: Se elimina esta tasa, con el fin de facilitar la gestión de cobro de honorarios a través del Colegio.

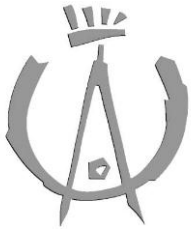
03.- Reclamación judicial de honorarios impagados

- Importe:
  - a) Gestiones extrajudiciales de cobro de honorarios profesionales:
    - Con resultado positivo: 12% de la cantidad cobrada
    - Con resultado negativo: 60,00€
  - b) Actuaciones en procedimientos judiciales de reclamación de honorarios profesionales:
    - Con resultado favorable e imposición de costas a la parte demandada:  
En estos supuestos, siempre que se cobren las costas, además del principal reclamado, no existirá cargo alguno, toda vez que las minutas del Letrado, derechos del Procurador y demás gastos serán a cargo de la parte condenada en las costas.
    - Con resultado favorable sin imposición de costas:  
Se aplicaran en cuanto a la determinación de honorarios profesionales los criterios de minutación de los Colegios de Abogados de Castilla y León con una minoración del 30%.

A título indicativo y conforme a la Escala Tipo (que se adjunta con este documento), los honorarios que se devenguen se situarían en las siguientes sumas:

Una reclamación por importe de 1.200€	210,00€
Una reclamación por importe de 3.000€	462,00€
Una reclamación por importe de 6.000€	777,00€
Una reclamación por importe de 30.000€	2.457,00€

- Con resultado favorable, sin cobrarse los honorarios reclamados por insolvencias comprobadas:



Se minutaran los honorarios aplicando los criterios de minutación de los Colegios de Abogados de Castilla y León con una bonificación sobre los resultantes, según la mencionada Escala Tipo del 60%.

- Con resultado desfavorable, es decir, con desestimación íntegra de la demanda y de las cantidades reclamadas:

La minutación se efectuara aplicando los criterios de minutación de los Colegios de Abogados de Castilla y León con una bonificación o minoración del 50% sobre las cantidades resultantes según la Escala Tipo.

- Los recursos de reposición, de apelación y el resto de recursos previstos legalmente, incluyendo los recursos de casación se minutaran conforme a los criterios 33 al 40 de los Colegios de Abogados de Castilla y León, con una minoración del 30% sobre las cantidades resultantes de la aplicación de dichos criterios de minutación.

c) Transacciones:

- Extrajudiciales:

Cuando se transija la reclamación de honorarios, sin tener que presentar la demanda en el Juzgado, los honorarios se calcularan en función de la complejidad y trabajo desarrollado sobre una base orientativa del 30% de los honorarios que se hubiesen devengado de promoverse el procedimiento judicial, aplicando los criterios de minutación de los Colegios de Abogados de Castilla y León.

- Judiciales:

En las transacciones judiciales, aquellas que se produzcan cuando ya se ha iniciado el correspondiente procedimiento judicial, se aplicara el criterio del apartado V.b) teniendo en cuenta la fase del juicio en el que se produzca la transacción de conformidad con los criterios de minutación de los Colegios de Abogados de Castilla y León. Por todas las gestiones y actuaciones efectuadas para lograr el acuerdo transaccional se percibirá además el 30% de los honorarios correspondientes a las actuaciones judiciales evitadas con el acuerdo, conforme a la Escala Tipo citada, y los mencionados criterios de minutación.

- Momento del devengo:

a) Gestiones extrajudiciales de cobro de honorarios profesionales:

A la conclusión de la gestión.

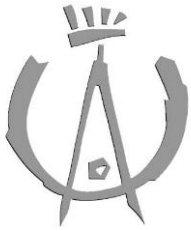
b) Actuaciones en procedimientos judiciales de reclamación de honorarios profesionales:

6% de la cantidad reclamada en concepto de provisión de fondos en adelanto y regularización final a la conclusión del procedimiento judicial.

c) Transacciones:

6% de la cantidad reclamada en concepto de provisión de fondos en adelanto y regularización final a la conclusión del procedimiento judicial.

- Observaciones: En los procedimientos judiciales se añadirán a estas cuotas los honorarios profesionales del procurador, perito, etc.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
CUOTAS FIJAS Y TASAS POR SERVICIOS 2016

#### 04.- Consulta a la Asesoría jurídica

- Importe:

a) Consultas breves por cuestiones de carácter sencillo y no superiores a una hora: 30,00€

b) Consultas que excedan de una hora, de carácter complejo, y emitiéndose opinión para la resolución del asunto: 72,00€

c) Para la redacción de informes, emisión de dictámenes o formulación de alegaciones de contenido jurídico sobre asuntos profesionales, se determinara el precio en función de la complejidad, horas de trabajo y trascendencia patrimonial, fijándose con carácter orientativo la cifra de: 120,00€

- Momento del devengo: Al final del mes correspondiente.

- Observaciones: No están sometidas a esta cuota las consultas sobre cuestiones relacionadas con los intereses generales de la profesión y que no reporten ningún beneficio pecuniario al interesado.

#### 05.- Emisión de certificados genéricos

- Importe: Por certificado 6,00€\*

\*El segundo certificado y siguientes solicitados en el mismo año tendrán una bonificación del 50%, previa acreditación por parte del solicitante mediante copia del certificado anterior.

- Momento del devengo: Al final del mes correspondiente.

- Observaciones: Se denominan certificados genéricos los que acreditan la condición de arquitecto colegiado y la inexistencia de causas inhabilitantes generales.

#### 06.- Emisión de certificados específicos

- Importe: Por certificado 24,00€\*

\*El segundo certificado y siguientes solicitados en el mismo año tendrán una bonificación del 50%, previa acreditación por parte del solicitante mediante copia del certificado anterior.

- Momento del devengo: Al final del mes correspondiente.

- Observaciones: Se denominan certificados específicos los que acreditan la inexistencia de causas inhabilitantes concretas, el historial profesional del arquitecto o cualquier otro pormenor que requiere la elaboración de un documento singular.

#### 07.- Emisión de otros certificados o historiales

- Importe: Por certificado: 36,00€\*

\*El segundo certificado y siguientes solicitados en el mismo año tendrán una bonificación del 50%, previa acreditación por parte del solicitante mediante copia del certificado anterior.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
CUOTAS FIJAS Y TASAS POR SERVICIOS 2016

- Momento del devengo: Al final del mes correspondiente.

- Observaciones: Se denominan historiales los certificados que acreditan los expedientes visados en el COAL en un período cronológico.

#### 08.- Compulsas

- Importe: Por certificado 6,00€; 1,20€ por cada documento a partir de 5

- Momento del devengo: Al final del mes correspondiente.

#### 09.- Sellado de documentación complementaria de la obra

- Importe: Por sellado 12,00€

- Momento del devengo: Al final del mes correspondiente.

- Observaciones:

Se refiere este apartado a los documentos de gestión o administración de la obra (certificación de las partidas ejecutadas, etc.) suscritos por el arquitecto con la garantía colegial en virtud de acuerdos establecidos entre otros agentes intervinientes en el proceso constructivo.

Se excluye de este concepto el Visado de los certificados acreditativos del estado final del edificio terminado que se requieren para los trámites notariales, y que se considera incluido en el Precio de Visado del desarrollo del Proyecto de Ejecución durante la fase de dirección de la obra.

#### 10.- Sellado de copias idénticas

- Importe:

Hasta 150 sellos:	12,00€
Entre 151 y 300 sellos:	24,00€
Entre 301 y 450 sellos:	36,00€
Más de 450 sellos:	48,00€

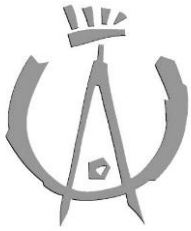
- Momento del devengo: Al final del mes correspondiente.

- Observaciones: Este apartado se refiere al sellado de copias suplementarias de documentos visados con anterioridad.

#### 11.- Dispensa de Libros de Órdenes o de Incidencias

- Importe: Por libro 6,00€

- Momento del devengo: Al final del mes.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
CUOTAS FIJAS Y TASAS POR SERVICIOS 2016

### 12.- Consulta de documentos pertenecientes a los archivos de Visado

- Importe:

a) Consulta de expediente:

- Colegiado: 24,00€
- Arquitecto no colegiado: 48,00€
- Resto : 72,00€

b) Copia de documentos:

- Colegiado: Gastos de reproducción
- Arquitecto no colegiado: Gastos de reproducción + 24,00€
- Resto: Gastos de reproducción + 48,00€

- Momento del devengo: En el momento de la consulta.

- Observaciones: Las Juntas Directivas de las Delegaciones podrán dispensar el pago de estas tasas en caso de investigaciones de carácter científico y asuntos de interés general o profesional de los colegiados.

### 13.- Dispensa de documentos varios

- Importe:

a) Colegiados:

- Por documento en soporte papel: 0,24€/hoja; mínimo 2,40€
- Por CD o envío por vía telemática: 3,60€

b) No Colegiados:

- Por documento en soporte papel: 0,72€/hoja; mínimo 7,20€
- Por CD o envío por vía telemática: 10,08€

- Momento del devengo:

- a) Colegiados: Al final de mes.
- b) No Colegiados: En el momento de la entrega.

- Observaciones: Este apartado se refiere a la dispensa de información urbanística, técnica o de cualquier naturaleza, que no forme parte de los registros colegiales.

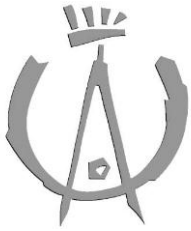
### 14.- Archivo de documentos no visados

- Importe: Por expediente 45,00€

- Momento del devengo: Al final del mes correspondiente.

- Observaciones: Tasa por registro y custodia de documentación profesional sin visar, que se archiva y sella a petición de un colegiado que desea dejar constancia de la misma.





COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
CUOTAS FIJAS Y TASAS POR SERVICIOS 2016

### 15.- Cursos formativos

Con el importe y condiciones de pago fijadas en cada caso por la Junta de Gobierno, según la duración y naturaleza del curso.

### 16.- Control Deontológico

- Importe:

Depósito por denuncia:

- Colegiado:	120,00€
- Arquitecto no colegiado:	180,00€
- Resto:	240,00€

- Momento del devengo: Con la presentación de la denuncia.

- Observaciones:

Si el expediente se salda con la imposición de una denuncia al denunciado, se devuelve la mitad del depósito al denunciante y el resto se transfiere al COAL en concepto de tasa, que subviene parcialmente los gastos ocasionados.

En caso de sobreseimiento o archivo, la totalidad del depósito se transfiere al COAL en concepto de tasa, que subviene parcialmente los gastos ocasionados.

No devengan tasas ni depósitos las denuncias de órganos de gobierno del COAL o de cargos representativos en el ejercicio de sus funciones estatutarias.

### 17.- Servicio de arbitraje

El precio será fijado por la Comisión de Arbitraje de acuerdo con el artículo 7 de dicha Comisión.

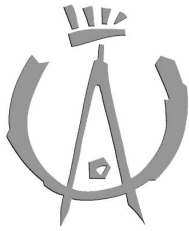
### 18.- Alquiler de dependencias colegiales

Con el importe y las condiciones de pago fijadas en cada caso por la Junta de Gobierno o las Juntas Directivas encargadas de su gestión, a partir de los baremos orientativos que se adjuntan.

### Aclaraciones finales:

- A los importes fijados se sumará el IVA correspondiente, salvo a los depósitos por denuncia deontológica y las tasas del Servicio de Arbitraje.

- Las facturas podrán emitirse a nombre de personas o entidades no colegiadas, siempre que se justifique de manera fehaciente su conformidad.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
DIETAS 2015

**COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN**

**DIETAS 2015**

(Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada en Salamanca el 19.12.2014 y la Junta General Ordinaria del COAL celebrada en Salamanca el 20.12.2014).

1. 80,00€ POR ASISTENCIA A ACTOS DE JORNADA COMPLETA.
2. 40,00€ POR ASISTENCIA A ACTOS DE MEDIA JORNADA.
3. 0,31€/Km POR DESPLAZAMIENTO.
4. LOS GASTOS DE ALOJAMIENTO Y DE MANUTENCIÓN SERÁN ABONADOS POR EL COLEGIO INDEPENDIENTEMENTE.

## PRESUPUESTO COAL 2016

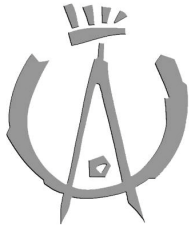
INGRESOS		CONSOLIDADO	Ó. GENERALES	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	ZAMORA
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>		<b>1.184.419,00 €</b>	<b>424.564,52 €</b>	<b>309.155,69 €</b>	<b>130.676,71 €</b>	<b>206.223,68 €</b>	<b>113.798,40 €</b>
<b>I. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>		<b>1.016.080,00 €</b>	<b>331.199,52 €</b>	<b>278.611,50 €</b>	<b>113.441,68 €</b>	<b>189.147,16 €</b>	<b>103.680,14 €</b>
<b>CAPITULO 1</b>	<b>C1 - CUOTAS Y TASAS</b>	<b>236.120,00 €</b>	<b>70.836,00 €</b>	<b>67.766,44 €</b>	<b>27.106,58 €</b>	<b>45.618,38 €</b>	<b>24.792,60 €</b>
1.1.	CUOTAS ANUALES OBLIGATORIAS	220.300,00 €	66.090,00 €	63.226,10 €	25.290,44 €	42.561,96 €	23.131,50 €
1.2	CUOTA INSCRIPCIÓN (ALTA COLEGIACIÓN)	2.420,00 €	726,00 €	694,54 €	277,82 €	467,54 €	254,10 €
1.3	TASAS POR SERVICIOS	13.400,00 €	4.020,00 €	3.845,80 €	1.538,32 €	2.588,88 €	1.407,00 €
<b>CAPITULO 2</b>	<b>C2 - SERVICIOS DE VISADO</b>	<b>688.800,00 €</b>	<b>206.640,00 €</b>	<b>197.685,60 €</b>	<b>79.074,24 €</b>	<b>133.076,16 €</b>	<b>72.324,00 €</b>
2.1	SERVICIO DE CONTROL TÉCNICO Y GESTIÓN	688.800,00 €	206.640,00 €	197.685,60 €	79.074,24 €	133.076,16 €	72.324,00 €
<b>CAPÍTULO 3</b>	<b>C3 - PRESTACIONES DE SERVICIOS</b>	<b>91.160,00 €</b>	<b>53.723,52 €</b>	<b>13.159,46 €</b>	<b>7.260,86 €</b>	<b>10.452,62 €</b>	<b>6.563,54 €</b>
3.1	PROTOCOLOS HNA	6.000,00 €	0,00 €	2.460,00 €	1.020,00 €	1.680,00 €	840,00 €
3.2	PROTOCOLOS ASEMAS	12.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
3.3	PROTOCOLO MARSH	28.500,00 €	12.500,00 €	6.560,00 €	2.720,00 €	4.480,00 €	2.240,00 €
3.4	EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3.5	OTROS CONVENIOS Y ARRENDAMIENTOS DE SERVICIOS	600,00 €	600,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3.6	CONSULTAS JURÍDICAS	300,00 €	0,00 €	102,00 €	45,00 €	91,50 €	61,50 €
3.7	INGRESOS CURSOS	1.500,00 €	0,00 €	615,00 €	255,00 €	420,00 €	210,00 €
3.8	INGRESOS FORMACIÓN EMPLEO	1.800,00 €	623,52 €	422,46 €	220,86 €	321,12 €	212,04 €
3.9	MATERIAL VENTA COLEGIADOS	460,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	460,00 €	0,00 €
<b>II. TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>168.339,00 €</b>	<b>93.365,00 €</b>	<b>30.544,19 €</b>	<b>17.235,03 €</b>	<b>17.076,52 €</b>	<b>10.118,26 €</b>
<b>CAPÍTULO 1</b>	<b>C1 - INGRESOS POR RENTABILIZACIÓN DEL PATRIMONIO</b>	<b>85.180,00 €</b>	<b>62.865,00 €</b>	<b>9.864,00 €</b>	<b>8.153,00 €</b>	<b>2.172,00 €</b>	<b>2.126,00 €</b>
1.1	ALQUILER SEDE ALCÁZAR DE TOLEDO	47.580,00 €	47.580,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1.2	ALQUILER LOCALES PALACETE GAVIRIA	7.800,00 €	4.680,00 €	3.120,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1.3	ALQUILER SALONES PALACETE GAVIRIA	16.000,00 €	9.600,00 €	6.400,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1.4	ALQUILER DESPACHOS PALACETE GAVIRIA	500,00 €	300,00 €	200,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1.5	ALQUILER BAJOS ZAMORA	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.000,00 €
1.6	ALQUILER SALAMANCA (Arroyo Sto. Domingo)	2.400,00 €	480,00 €	0,00 €	0,00 €	1.920,00 €	0,00 €
1.7	ALQUILER PLANTA PRIMERA PALENCIA	8.000,00 €	0,00 €	0,00 €	8.000,00 €	0,00 €	0,00 €
1.8	OTROS INGRESOS DERIVADOS	900,00 €	225,00 €	144,00 €	153,00 €	252,00 €	126,00 €
<b>CAPÍTULO 2</b>	<b>C2 - INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>83.159,00 €</b>	<b>30.500,00 €</b>	<b>20.680,19 €</b>	<b>9.082,03 €</b>	<b>14.904,52 €</b>	<b>7.992,26 €</b>
2.1	RECLAMACIONES JUDICIALES	15.000,00 €	0,00 €	5.445,00 €	2.265,00 €	4.500,00 €	2.790,00 €
2.2	RECUPERACIÓN DE DEUDAS	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2.3	INGRESOS FINANCIEROS	1.000,00 €	500,00 €	0,00 €	500,00 €	0,00 €	0,00 €
2.4	<i>POSIBLE DERRAMA</i>	<i>37.159,00 €</i>	<i>0,00 €</i>	<i>15.235,19 €</i>	<i>6.317,03 €</i>	<i>10.404,52 €</i>	<i>5.202,26 €</i>

# PRESUPUESTO COAL 2016

	GASTOS	CONSOLIDADO	Ó. GENERALES	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	ZAMORA
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>1.111.419,00 €</b>	<b>353.866,75 €</b>	<b>209.798,92 €</b>	<b>108.153,95 €</b>	<b>320.411,62 €</b>	<b>119.187,76 €</b>
	<b>I. TOTAL GASTOS ORDINARIOS</b>	<b>887.094,00 €</b>	<b>330.985,50 €</b>	<b>194.546,92 €</b>	<b>108.098,70 €</b>	<b>154.720,62 €</b>	<b>98.742,26 €</b>
<b>CAPITULO 1</b>	<b>C1. GASTOS GENERALES</b>	<b>186.584,00 €</b>	<b>70.809,00 €</b>	<b>33.136,00 €</b>	<b>26.262,00 €</b>	<b>35.503,00 €</b>	<b>20.874,00 €</b>
	<b>1.1 - ARRENDAMIENTOS</b>	<b>6.900,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>6.900,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
1.1.1	ARRENDAMIENTOS ARCHIVOS Y LOCALES	6.900,00 €	0,00 €	0,00 €	6.900,00 €	0,00 €	0,00 €
	<b>1.2 - GASTOS INMUEBLES VINCULADOS ACTIVIDAD COLEGIAL</b>	<b>101.340,00 €</b>	<b>38.100,00 €</b>	<b>18.400,00 €</b>	<b>9.495,00 €</b>	<b>22.300,00 €</b>	<b>13.045,00 €</b>
1.2.1	ELECTRICIDAD SEDES	8.910,00 €	2.800,00 €	2.600,00 €	1.360,00 €	1.320,00 €	830,00 €
1.2.2	ELECTRICIDAD ARCHIVOS Y LOCALES	2.035,00 €	0,00 €	360,00 €	155,00 €	1.520,00 €	0,00 €
1.2.3	CALEFACCION SEDES	6.490,00 €	2.280,00 €	1.690,00 €	1.320,00 €	0,00 €	1.200,00 €
1.2.4	CALEFACCION ARCHIVOS Y LOCALES	1.450,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.450,00 €	0,00 €
1.2.5	SEGUROS SEDES	3.655,00 €	1.350,00 €	825,00 €	550,00 €	480,00 €	450,00 €
1.2.6	SEGUROS ARCHIVOS Y LOCALES	1.640,00 €	315,00 €	190,00 €	0,00 €	915,00 €	220,00 €
1.2.7	GASTOS COMUNIDAD SEDES	8.770,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.230,00 €	3.540,00 €
1.2.8	GASTOS COMUNIDAD ARCHIVOS Y LOCALES	8.535,00 €	7.430,00 €	710,00 €	0,00 €	0,00 €	395,00 €
1.2.9	AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y RESIDUOS URBANOS SEDES	2.460,00 €	695,00 €	335,00 €	270,00 €	370,00 €	790,00 €
1.2.10	AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y RESIDUOS URBANOS ARCHIVOS Y LOCALES	1.225,00 €	290,00 €	60,00 €	0,00 €	860,00 €	15,00 €
1.2.11	IBI, OTROS TRIBUTOS Y VADO SEDES	18.625,00 €	8.400,00 €	3.600,00 €	1.700,00 €	2.215,00 €	2.710,00 €
1.2.12	IBI, OTROS TRIBUTOS Y PLACA VADO ARCHIVOS Y LOCALES	12.030,00 €	3.510,00 €	650,00 €	0,00 €	6.140,00 €	1.730,00 €
1.2.13	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO SEDES	13.725,00 €	6.075,00 €	5.075,00 €	1.890,00 €	600,00 €	85,00 €
1.2.14	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ARCHIVOS Y LOCALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1.2.15	LIMPIEZA SEDES	10.290,00 €	3.455,00 €	2.305,00 €	2.250,00 €	1.200,00 €	1.080,00 €
1.2.16	GASTOS GESTIÓN ALQUILERES	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	<b>1.3 - GASTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>36.744,00 €</b>	<b>21.709,00 €</b>	<b>4.110,00 €</b>	<b>3.705,00 €</b>	<b>4.995,00 €</b>	<b>2.225,00 €</b>
1.3.1	TELECOMUNICACIONES E INTERNET	18.315,00 €	10.000,00 €	2.250,00 €	1.540,00 €	3.300,00 €	1.225,00 €
1.3.2	TELEFONÍA						
1.3.3	CORREOS	4.299,00 €	3.474,00 €	0,00 €	230,00 €	440,00 €	155,00 €
1.3.4	SUSCRIPCIONES PRENSA, BOLETINES, ETC	685,00 €	0,00 €	0,00 €	600,00 €	85,00 €	0,00 €
1.3.5	FOTOCOPIAS	3.860,00 €	2.900,00 €	180,00 €	350,00 €	200,00 €	230,00 €
1.3.6	DIGITALIZACION ARCHIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1.3.7	MATERIAL OFICINA	2.310,00 €	1.200,00 €	540,00 €	180,00 €	200,00 €	190,00 €
1.3.8	MATERIAL VENTA COLEGIADOS (Libros Órdenes, etc)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1.3.9	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.200,00 €	740,00 €	160,00 €	110,00 €	120,00 €	70,00 €
1.3.10	MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y SITIOS WEB	3.000,00 €	1.845,00 €	405,00 €	270,00 €	300,00 €	180,00 €
1.3.11	MANTENIMIENTO VISADO DIGITAL (Certificados, etc)	50,00 €	50,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1.3.12	TRANSPORTES	600,00 €	0,00 €	275,00 €	200,00 €	100,00 €	25,00 €
1.3.13	GASTOS VARIOS	2.425,00 €	1.500,00 €	300,00 €	225,00 €	250,00 €	150,00 €
	<b>1.4.- SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES</b>	<b>39.800,00 €</b>	<b>11.000,00 €</b>	<b>9.888,00 €</b>	<b>5.856,00 €</b>	<b>7.704,00 €</b>	<b>5.352,00 €</b>
1.4.1	ASESORIA JURIDICA	18.000,00 €	6.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
1.4.2	ASESORIA FISCAL, CONTABLE Y LABORAL	7.200,00 €	0,00 €	2.952,00 €	1.224,00 €	2.016,00 €	1.008,00 €
1.4.3	RECLAMACIONES JUDICIALES Y CONTENCIOSOS	900,00 €	0,00 €	369,00 €	153,00 €	252,00 €	126,00 €
1.4.4	GASTOS NOTARIAS/REGISTRO	500,00 €	0,00 €	205,00 €	85,00 €	140,00 €	70,00 €
1.4.5	PROTECCION DE DATOS	8.200,00 €	0,00 €	3.362,00 €	1.394,00 €	2.296,00 €	1.148,00 €
1.4.6	OTROS SERV. PROFES. INDEPENDIENTES	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	<b>1.5 - SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES</b>	<b>1.800,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>738,00 €</b>	<b>306,00 €</b>	<b>504,00 €</b>	<b>252,00 €</b>
1.5.1	COMISIONES BANCOS Y TRANSFERENCIAS	1.800,00 €	0,00 €	738,00 €	306,00 €	504,00 €	252,00 €
<b>CAPITULO 2</b>	<b>C2. GASTOS PERSONAL</b>	<b>571.110,00 €</b>	<b>197.832,50 €</b>	<b>134.039,52 €</b>	<b>70.075,20 €</b>	<b>101.886,02 €</b>	<b>67.276,76 €</b>
	<b>2.1 - SALARIOS</b>	<b>375.810,00 €</b>	<b>150.472,70 €</b>	<b>101.951,33 €</b>	<b>53.299,65 €</b>	<b>77.495,18 €</b>	<b>51.171,14 €</b>
2.1.1	SALARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO (incl. 2.1.5)						
2.1.2	SALARIOS VISADORES						
2.1.3	SALARIOS SECRETARÍAS TÉCNICAS	373.810,00 €	149.779,90 €	101.481,93 €	53.054,25 €	77.138,38 €	50.935,54 €
2.1.4	SALARIOS CAT-COORDINADOR DE VISADO						
2.1.5	SALARIO INFORMÁTICO						
2.1.6	COMPENSACIONES ASISTENCIA REUNIONES PERSONAL	2.000,00 €	692,80 €	469,40 €	245,40 €	356,80 €	235,60 €
	<b>2.2 - SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>192.000,00 €</b>	<b>46.216,69 €</b>	<b>31.313,67 €</b>	<b>16.370,63 €</b>	<b>23.802,13 €</b>	<b>15.716,88 €</b>
2.2.1	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ADMINISTRATIVO (incl. 2.1.5)						
2.2.2	SEGURIDAD SOCIAL VISADORES						
2.2.3	SEGURIDAD SOCIAL SECRETARÍAS TÉCNICAS	192.000,00 €	46.216,69 €	31.313,67 €	16.370,63 €	23.802,13 €	15.716,88 €
2.2.4	SEGURIDAD SOCIAL CAT-COORDINADOR DE VISADO						
2.2.5	SEGURIDAD SOCIAL INFORMÁTICO						
	<b>2.3 - OTROS PERSONAL</b>	<b>3.300,00 €</b>	<b>1.143,12 €</b>	<b>774,51 €</b>	<b>404,91 €</b>	<b>588,72 €</b>	<b>388,74 €</b>
2.3.1	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1.500,00 €	519,60 €	352,05 €	184,05 €	267,60 €	176,70 €
			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2.3.2	FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	1.800,00 €	623,52 €	422,46 €	220,86 €	321,12 €	212,04 €
<b>CAPITULO 3</b>	<b>C3. OTROS SEGUROS</b>	<b>1.600,00 €</b>	<b>1.600,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
3.1	SEGURO R. C. ÓRGANOS GOBIERNO	800,00 €	800,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3.2	SEGUROS ACCIDENTES	800,00 €	800,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>CAPITULO 4</b>	<b>C4. ASIGNACIONES, COMPENSACIONES Y GASTOS</b>	<b>72.820,00 €</b>	<b>49.124,00 €</b>	<b>10.218,90 €</b>	<b>4.072,75 €</b>	<b>5.331,60 €</b>	<b>4.072,75 €</b>
4.1	ASIGNACIÓN DECANO	16.800,00 €	16.800,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4.2	ASIGNACIÓN SECRETARIO	14.400,00 €	14.400,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4.3	COMPENSACIÓN MÍNIMA TESORERA	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4.4	JUNTAS DE GOBIERNO						
4.5	JUNTAS DE DELEGACION						
4.6	PLENOS Y REUNIONES CSCAE	29.620,00 €	5.924,00 €	10.218,90 €	4.072,75 €	5.331,60 €	4.072,75 €
4.7	ASAMBLEA GENERAL CSCAE						
4.8	ÓRGANOS DISCIPLINA PROFESIONAL						
4.9	OTROS						
<b>CAPITULO 5</b>	<b>C5. ACTOS Y ACTIVIDADES COLEGIALES</b>	<b>3.840,00 €</b>	<b>1.400,00 €</b>	<b>682,50 €</b>	<b>578,75 €</b>	<b>600,00 €</b>	<b>578,75 €</b>
5.1	GASTOS JUNTAS GENERALES	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
5.2	GASTOS JUNTAS DE GOBIERNO	500,00 €	100,00 €	172,50 €	68,75 €	90,00 €	68,75 €
5.3	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS	300,00 €	300,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
5.4	PREMIOS CONCURSOS Y DISTINCIÓN	800,00 €	0,00 €	200,00 €	200,00 €	200,00 €	200,00 €
5.5	GASTOS VARIOS	1.240,00 €	0,00 €	310,00 €	310,00 €	310,00 €	310,00 €
<b>CAPITULO 6</b>	<b>C6. GASTOS DIVERSOS</b>	<b>39.240,00 €</b>	<b>1.740,00 €</b>	<b>15.375,00 €</b>	<b>6.375,00 €</b>	<b>10.500,00 €</b>	<b>5.250,00 €</b>
6.1	VIARIOS	1.740,00 €	1.740,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6.2	CUOTAS CSCAE	37.500,00 €	0,00 €	15.375,00 €	6.375,00 €	10.500,00 €	5.250,00 €
6.3	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>CAPITULO 7</b>	<b>C7. ADQUISICIONES DE BIENES CORRIENTES</b>	<b>2.400,00 €</b>	<b>480,00 €</b>	<b>480,00 €</b>	<b>480,00 €</b>	<b>480,00 €</b>	<b>480,00 €</b>
7.1	INSTALACIONES	250,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €
7.2	MOBILIARIO	250,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €
7.3	EQUIPOS INFORMATICOS	1.000,00 €	200,00 €	200,00 €	200,00 €	200,00 €	200,00 €
7.4	PÁGINA WEB	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7.5	FONDOS BIBLIOTECAS	900,00 €	180,00 €	180,00 €	180,00 €	180,00 €	180,00 €
<b>CAPITULO 8</b>	<b>C8. CURSOS DE FORMACION COLEGIADOS</b>	<b>1.500,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>615,00 €</b>	<b>255,00 €</b>	<b>420,00 €</b>	<b>210,00 €</b>
8.1	GASTOS CURSOS (CAT U OTROS)	1.500,00 €	0,00 €	615,00 €	255,00 €	420,00 €	210,00 €
<b>CAPITULO 9</b>	<b>C9. ACTIVIDADES CULTURALES</b>	<b>8.000,00 €</b>	<b>8.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
9.1	GASTOS ACTIVIDADES	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	<b>II. TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>224.325,00 €</b>	<b>22.881,25 €</b>	<b>15.252,00 €</b>	<b>55,25 €</b>	<b>165.691,00 €</b>	<b>20.445,50 €</b>
<b>CAPITULO 1</b>	<b>C1. GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>8.000,00 €</b>	<b>4.800,00 €</b>	<b>3.200,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
1.1	REGULARIZACIÓN IBI	8.000,00 €	4.800,00 €	3.200,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>CAPITULO 2</b>	<b>C2. INVERSIONES DEL EJERCICIO</b>	<b>325,00 €</b>	<b>81,25 €</b>	<b>52,00 €</b>	<b>55,25 €</b>	<b>91,00 €</b>	<b>45,50 €</b>
2.1	VIARIOS	325,00 €	81,25 €	52,00 €	55,25 €	91,00 €	45,50 €
<b>CAPITULO 3</b>	<b>C3. HIPOTECAS SEDES Y LOCALES</b>	<b>216.000,00 €</b>	<b>18.000,00 €</b>	<b>12.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>165.600,00 €</b>	<b>20.400,00 €</b>
3.1	CAPITAL+INTERESES	216.000,00 €	18.000,00 €	12.000,00 €	0,00 €	165.600,00 €	20.400,00 €

# PRESUPUESTO COAL 2016

		CONSOLIDADO	Ó. GENERALES	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	ZAMORA
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.184.419,00 €</b>	<b>424.564,52 €</b>	<b>309.155,69 €</b>	<b>130.676,71 €</b>	<b>206.223,68 €</b>	<b>113.798,40 €</b>
<b>I.</b>	<b>I.- INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>1.016.080,00 €</b>	<b>331.199,52 €</b>	<b>278.611,50 €</b>	<b>113.441,68 €</b>	<b>189.147,16 €</b>	<b>103.680,14 €</b>
C1	C1 - CUOTAS Y TASAS	236.120,00 €	70.836,00 €	67.766,44 €	27.106,58 €	45.618,38 €	24.792,60 €
C2	C2 - SERVICIOS DE VISADO	688.800,00 €	206.640,00 €	197.685,60 €	79.074,24 €	133.076,16 €	72.324,00 €
C3	C3 - PRESTACIONES DE SERVICIOS	91.160,00 €	53.723,52 €	13.159,46 €	7.260,86 €	10.452,62 €	6.563,54 €
<b>II.</b>	<b>II.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>168.339,00 €</b>	<b>93.365,00 €</b>	<b>30.544,19 €</b>	<b>17.235,03 €</b>	<b>17.076,52 €</b>	<b>10.118,26 €</b>
C1	C1 - INGRESOS POR RENTABILIZACIÓN DEL PATRIMONIO	85.180,00 €	62.865,00 €	9.864,00 €	8.153,00 €	2.172,00 €	2.126,00 €
C2	C2 - INGRESOS DIVERSOS	83.159,00 €	30.500,00 €	20.680,19 €	9.082,03 €	14.904,52 €	7.992,26 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.111.419,00 €</b>	<b>353.866,75 €</b>	<b>209.798,92 €</b>	<b>108.153,95 €</b>	<b>320.411,62 €</b>	<b>119.187,76 €</b>
<b>I.</b>	<b>I.- GASTOS ORDINARIOS</b>	<b>887.094,00 €</b>	<b>330.985,50 €</b>	<b>194.546,92 €</b>	<b>108.098,70 €</b>	<b>154.720,62 €</b>	<b>98.742,26 €</b>
C1	C1. GASTOS GENERALES	186.584,00 €	70.809,00 €	33.136,00 €	26.262,00 €	35.503,00 €	20.874,00 €
	1.1 - ARRENDAMIENTOS	6.900,00 €	0,00 €	0,00 €	6.900,00 €	0,00 €	0,00 €
	1.2 - GASTOS INMUEBLES VINCULADOS ACTIVIDAD COLEGIAL	101.340,00 €	38.100,00 €	18.400,00 €	9.495,00 €	22.300,00 €	13.045,00 €
	1.3 - GASTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	36.744,00 €	21.709,00 €	4.110,00 €	3.705,00 €	4.995,00 €	2.225,00 €
	1.4.- SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	39.800,00 €	11.000,00 €	9.888,00 €	5.856,00 €	7.704,00 €	5.352,00 €
	1.5 - SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	1.800,00 €	0,00 €	738,00 €	306,00 €	504,00 €	252,00 €
C2	C2. GASTOS PERSONAL	571.110,00 €	197.832,50 €	134.039,52 €	70.075,20 €	101.886,02 €	67.276,76 €
	2.1 - SALARIOS	375.810,00 €	150.472,70 €	101.951,33 €	53.299,65 €	77.495,18 €	51.171,14 €
	2.2 - SEGURIDAD SOCIAL	192.000,00 €	46.216,69 €	31.313,67 €	16.370,63 €	23.802,13 €	15.716,88 €
	2.3 - OTROS PERSONAL	3.300,00 €	1.143,12 €	774,51 €	404,91 €	588,72 €	388,74 €
C3	C3. OTROS SEGUROS	1.600,00 €	1.600,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
C4	C4. ASIGNACIONES, COMPENSACIONES Y GASTOS	72.820,00 €	49.124,00 €	10.218,90 €	4.072,75 €	5.331,60 €	4.072,75 €
C5	C5. ACTOS Y ACTIVIDADES COLEGIALES	3.840,00 €	1.400,00 €	682,50 €	578,75 €	600,00 €	578,75 €
C6	C6. GASTOS DIVERSOS	39.240,00 €	1.740,00 €	15.375,00 €	6.375,00 €	10.500,00 €	5.250,00 €
C7	C7. ADQUISICIONES DE BIENES CORRIENTES	2.400,00 €	480,00 €	480,00 €	480,00 €	480,00 €	480,00 €
C8	C8. CURSOS DE FORMACION COLEGIADOS	1.500,00 €	0,00 €	615,00 €	255,00 €	420,00 €	210,00 €
C9	C9. ACTIVIDADES CULTURALES	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>II.</b>	<b>II.- GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>224.325,00 €</b>	<b>22.881,25 €</b>	<b>15.252,00 €</b>	<b>55,25 €</b>	<b>165.691,00 €</b>	<b>20.445,50 €</b>
C1	C1. GASTOS EXTRAORDINARIOS	8.000,00 €	4.800,00 €	3.200,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
C2	C2. INVERSIONES DEL EJERCICIO	325,00 €	81,25 €	52,00 €	55,25 €	91,00 €	45,50 €
C3	C3. HIPOTECAS SEDES Y LOCALES	216.000,00 €	18.000,00 €	12.000,00 €	0,00 €	165.600,00 €	20.400,00 €
<b>BALANCE PRESUPUESTARIO</b>		<b>73.000,00 €</b>	<b>70.697,77 €</b>	<b>99.356,77 €</b>	<b>22.522,76 €</b>	<b>-114.187,94 €</b>	<b>-5.389,36 €</b>
		CONSOLIDADO	Ó. GENERALES	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	ZAMORA
TOTAL ORDINARIOS: INGRESOS - GASTOS		128.986,00 €	214,02 €	84.064,58 €	5.342,98 €	34.426,54 €	4.937,88 €
TOTAL EXTRAORDINARIOS: INGRESOS - GASTOS		-55.986,00 €	70.483,75 €	15.292,19 €	17.179,78 €	-148.614,48 €	-10.327,24 €
<b>BALANCE PRESUPUESTARIO</b>		<b>73.000,00 €</b>	<b>70.697,77 €</b>	<b>99.356,77 €</b>	<b>22.522,76 €</b>	<b>-114.187,94 €</b>	<b>-5.389,36 €</b>



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
RELACIÓN DE DOCUMENTOS 2016

## COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN **RELACIÓN DE DOCUMENTOS 2016**

(Propuesta según acuerdo de Junta de Gobierno celebrada en Zamora el 01.12.2015)

### **Relación de documentos**

- La **solicitud de visado** del trabajo profesional se podrá generar con la aplicación de visado Web con los datos aportados en ella o a partir de modelo de impreso y se deberá depositar en la carpeta \Registro\. Deberá estar suscrita obligatoriamente por el Arquitecto/Sociedad Profesional Registrada (se firma con en el resto de documentos en la aplicación de Visado Web) y el **Promotor/Encargante** podrá suscribirla de manera opcional en el visado obligatorio y **solicitarlo expresamente en el caso de visado voluntario**.

- Tanto el **precio de visado** como los pagos por servicios o las tasas **se podrán facturar al Arquitecto/Sociedad Profesional Registrada o al Promotor, así como a cualquier otra Persona Física o Jurídica interesada en el proceso**, siempre que se aporten correctamente sus datos fiscales completos. En el caso de que no haya domiciliación, quedará bloqueada la entrega hasta que se efectúe el pago.

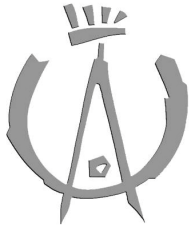
### **VISADO OBLIGATORIO**

- **Proyecto de ejecución o proyecto básico y de ejecución.**
- **Modificación de proyecto de ejecución o de proyecto básico y de ejecución.** En la solicitud de visado se especificarán en qué consisten las modificaciones. De acuerdo a lo señalado en el impreso y a la documentación presentada se determinará si son modificaciones pequeñas o sustanciales y por lo tanto, en su caso, la generación del correspondiente precio de visado.
- **Certificado Final de Obra.**
- **Expediente de Legalización.**
- **Certificado Final de Legalización.**
- **Proyecto de Demolición.**

### **VISADO VOLUNTARIO**

- La solicitud de visado deberá estar suscrita por el Promotor/Encargante. En el caso de que el Promotor sea una Administración Pública, el técnico lo hará constar así y manifestará, si ese es el caso, la petición expresa de su cliente del visado del trabajo profesional.

- **Comunicación de encargo profesional.** No genera precio de visado
- **Estudio previo.**
- **Anteproyecto.**
- **Proyecto básico.**
- **Documentación de dirección de obra.** Sólo será necesario presentar la solicitud de visado con el primer documento de dirección de obra. Se cobra el precio de visado cada vez que se presente un documento.
- **Certificado Final de Demolición.**
- **Proyecto fuera del ámbito de la LOE.**
- **Certificado Final de Obra fuera del ámbito de la LOE.**

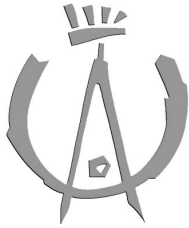


COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
RELACIÓN DE DOCUMENTOS 2016

- **Proyecto Parcial, Específico de instalaciones, Estudio de seguridad y salud, Memoria ambiental, Plan de emergencia y evacuación.**
- **Informe, ITE, Certificado, Tasación o valoración, Certificación de eficiencia energética.**
- **Proyecto de Urbanización.**
- **Dirección de Urbanización.**
- **Otros**

## **OTRAS TRAMITACIONES**

- **Tramitación de documentación obligatoria del seguimiento de la obra.** Se entenderá solicitada la tramitación de esta documentación cuando se presente en el COAL el impreso de comunicación de dirección de obras. Documentos:
  - o **Comunicación de dirección de obras.** Puede incluirse en el Proyecto de ejecución.
  - o **Solicitud de Libro de órdenes y asistencias / Comunicación de comienzo de obra**
  - o **Depósito de la documentación obligatoria del seguimiento de la obra.** Si se solicita el visado del CFO, puede incluirse en este documento.
- **Tramitación de documentación del seguimiento de la obra de demolición.** Se entenderá solicitada la tramitación de esta documentación cuando se presente en el COAL el impreso de comunicación de dirección de obras. Documentos:
  - o **Comunicación de dirección de obras.** Puede incluirse en el Proyecto de demolición.
  - o **Solicitud de Libro de órdenes y asistencias / Comunicación de comienzo de obra**
  - o **Depósito de la documentación del seguimiento de la obra.** Si se solicita el visado del CF de demolición, puede incluirse en este documento.
- **Coordinación de Seguridad y Salud - Acta de aprobación del Plan de seguridad y salud.** Se entenderá solicitada la tramitación de esta documentación cuando se presente en el COAL el acta de aprobación del Plan de seguridad y salud.
  - o **Solicitud de Libro de incidencias / Acta de aprobación del Plan de seguridad y salud.**
  - o **Depósito de Libro de incidencias**



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
PRECIOS DE VISADO 2016

## COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN PRECIOS DE VISADO 2016

(Propuesta según acuerdo de Junta de Gobierno celebrada en Zamora el 01.12.2015)

### Precios de visado COAL según trabajo profesional <sup>(1)</sup> a partir de 01-02-2016 después de aprobación por Junta General

#### VISADO OBLIGATORIO

- **Proyecto de ejecución o proyecto básico y de ejecución o Expediente de Legalización.**

$$P_{\text{VISADO}} = C_{\text{ACT}} (P_{\text{GA}} + C_{\text{UT}} \times C_{\text{I}} \times C_{\text{S}} \times S)$$

Dónde

**P<sub>VISADO</sub>**: Precio de visado en €

**C<sub>ACT</sub>**: Coeficiente de actualización. Puede ser modificado anualmente. De inicio 1

**P<sub>GA</sub>**: Precio de la gestión administrativa: 57,50€

**C<sub>UT</sub>**: Coeficiente uso y tipología (nave, vivienda unifamiliar, vivienda colectiva, museo...)

**C<sub>I</sub>**: Coeficiente por intervención (obra nueva ó ampliación, reforma, adecuación, cubiertas...)

**C<sub>S</sub>**: Coeficiente por superficie. Menor cuanto mayor es la superficie

**S**: Superficie construida en m<sup>2</sup> <sup>(2)</sup>

Mínimo 70,00 € + IVA

**Incluye modificaciones no sustanciales** del proyecto de ejecución. A partir de la segunda modificación se cobra 20 € + IVA

**Proyecto mínimo** <sup>(3)</sup>. Precio de visado fijo 70,00 € + IVA

- **Modificación sustancial de proyecto de ejecución** (ampliación de la superficie o de la volumetría, cambio de uso). Precio de visado:

**Ampliación de superficie.** Precio con m<sup>2</sup> ampliados sin coste gestión administrativa

**Cambio de uso o sustancial.** 70,00 € + IVA

**“Totalmente diferente al inicial” con la misma superficie o similar.** 25% del precio de visado como si fuera un nuevo trabajo. Mínimo 70,00 € + IVA

- **Certificado Final de Obra** <sup>(4)</sup>. Precio de visado 60,00 + (S-200)/10 € + IVA (incluye otros documentos que se presenten a visado en ese momento). Mínimo 60,00 € + IVA

**CFO correspondiente a proyecto mínimo** <sup>(3)</sup>. Precio de visado fijo 20,00 € + IVA

- **Certificado Final de Legalización.** Precio de visado fijo 60,00 € + IVA

- **Proyecto de Demolición.**

$$P_{\text{VISADO}} = C_{\text{ACT}} (P_{\text{GA}} + 0,1 \times C_{\text{S}} \times S)$$

Dónde

**P<sub>VISADO</sub>**: Precio de visado en €

**C<sub>ACT</sub>**: Coeficiente de actualización. Puede ser modificado anualmente. De inicio 1

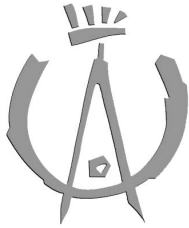
**P<sub>GA</sub>**: Precio de la gestión administrativa: 57,50€

**C<sub>S</sub>**: Coeficiente por superficie. Menor cuanto mayor es la superficie

**S**: Superficie construida en m<sup>2</sup> <sup>(2)</sup>

Mínimo 70,00 € + IVA





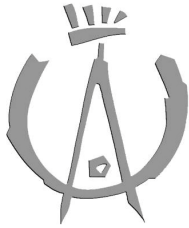
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
PRECIOS DE VISADO 2016

## VISADO VOLUNTARIO

- **Estudio previo.** Precio de visado 10% del proyecto de ejecución. Mínimo 38,00 € + IVA
- **Anteproyecto.** Precio de visado 15% del proyecto de ejecución. Mínimo 38,00 € + IVA
- **Proyecto básico.** Precio de visado 25% del proyecto de ejecución <sup>(5)</sup>. Mínimo 38,00 € + IVA
- **Documentación de dirección de obra** <sup>(4)</sup>. Cada documento que se presente para visado 20 € + IVA
- **Certificado Final de Demolición.** Precio de visado fijo 38,00 € + IVA
- **Proyecto fuera del ámbito de la LOE (reforma de local o similar)**  
 $P_{\text{VISADO}} = 0,5 \times C_{\text{ACT}} (P_{\text{GA}} + C_{\text{UT}} \times C_1 \times C_S \times S)$
- **Proyecto fuera del ámbito de la LOE (mínima intervención).** Precio de visado fijo 38,00 € + IVA
- **Certificado Final de Obra fuera del ámbito de la LOE (reforma de local o similar/mínima intervención).** Precio de visado fijo 38,00 € + IVA
- **Proyecto Parcial, Específico de instalaciones, Estudio de seguridad y salud, Memoria ambiental, Plan de emergencia y evacuación.** Precio de visado fijo 38,00 € + IVA
- **Informe, ITE, Certificado, Tasación o valoración, Certificación de eficiencia energética.** Precio de visado fijo 28,00 € + IVA
- **Proyecto de Urbanización.** Precio de visado 38,00 + PEM/1000 x 0,7 €
- **Dirección de Urbanización.** Precio de visado 38,00 + PEM/1000 x 0,3 €

## OTRAS TRAMITACIONES

- **Tramitación de documentación obligatoria del seguimiento de la obra** <sup>(4)</sup> (comunicación de dirección, emisión del Libro de órdenes y asistencias, depósito en el COAL de documentación obligatoria de dirección de obra - CTE Anejo II.1). **Tramitación obligatoria.**
  - o Precio tramitación fijo 50 € + IVA. Emisión del Libro de órdenes físico añadir 6 € + IVA.
  - o Se cobra cuando se presenta el impreso de comunicación de dirección de obra (asume de dirección).
  - o En el caso de renuncia y sustitución del Director de obra, se cobra la citada cantidad a cada técnico (sustituido y sustituto).
- **Tramitación del seguimiento de la Demolición** (comunicación de dirección, emisión del Libro de órdenes y asistencias, depósito en el COAL de documentación final).
  - o Precio tramitación fijo 50 € + IVA. Emisión del Libro de órdenes físico añadir 6 € + IVA.
  - o Se cobra cuando se presenta el impreso de comunicación de dirección de demolición (asume de dirección).
  - o En el caso de renuncia y sustitución del Director de obra, se cobra la citada cantidad a cada técnico (sustituido y sustituto).
- **Coordinación de Seguridad y Salud - Acta de aprobación del Plan de seguridad y salud.**
  - o Precio de tramitación fijo con emisión del Libro de incidencias físico 34,00 € + IVA.
  - o Se cobra cuando se comunica la coordinación.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
PRECIOS DE VISADO 2016

## COEFICIENTES en el cálculo del precio de visado en proyectos de ejecución, expedientes de legalización y proyectos de demolición

### C<sub>UT</sub> Coeficiente de Uso y Tipología

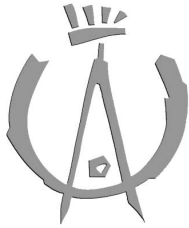
1,2	Vivienda unifamiliar
1,5	Vivienda colectiva
1	Trasteros, almacenaje en residencial
1	Garaje, aparcamiento
0,2	Nave de almacenaje
0,5	Nave industrial (incluso oficinas en naves)
0,8	Piscinas, graderíos y dependencias cubiertas al servicio de instalaciones deportivas
1	Exposiciones comerciales
1	Tabernas y merenderos
1	Cementerios, panteones, tanatorios y velatorios
1,2	Casas de turismo rural y campings
1,5	Comercial en edificio mixto
1,5	Oficinas
1,5	Restaurantes y cafeterías
1,5	Escuelas de idiomas, clínicas odontológicas, centros de estética, balnearios, spas y saunas
1,5	Moteles, pensiones, residencias-apartamentos, centros turismo rural, hostales y hoteles hasta 3*
1,5	Centros de acogida, de día, residenciales para mayores, menores o con minusvalías, 3ª edad
1,5	Clínicas y centros médicos, laboratorios, dispensarios y botiquines
1,5	Gimnasios, polideportivos y piscinas cubiertas
1,5	Salas de exposiciones y salones de actos
1,5	Guarderías y centros educativos (primaria, secundaria, formación profesional o universitarios)
1,5	Residencias de estudiantes y colegios mayores o menores
1,5	Conjuntos parroquiales, iglesias, capillas, seminarios, conventos y monasterios
1,5	Ayuntamientos y parques de bomberos
2	Hipermercados, supermercados y centros comerciales
2	Salas de fiestas, discotecas, clubs sociales, parques de atracciones o temáticos, cines y teatros
2	Hoteles de 4 y 5*
2	Hospitales, centros de salud, ambulatorios
2	Bibliotecas, centros culturales o cívicos, museos, auditorios y palacios de congresos
2	Comisarias, cuarteles y establecimientos correccionales y penitenciarios
2	Mercados y mataderos
2	Estaciones de autobuses, de ferrocarril, terminales aéreas y centros de transporte-puertos secos

### C<sub>I</sub> Coeficiente por Intervención

1	Obra nueva o ampliación
0,8	Reforma
0,7	Adecuación de local en bruto
0,5	Local en bruto sin uso asignado
0,3	Cubiertas <sup>(6)</sup>

### C<sub>S</sub> Coeficiente por Superficie

1,2	Hasta 100 m <sup>2</sup>	(caso límite 109,09 m <sup>2</sup> )
1,1	100 a 300 m <sup>2</sup>	(caso límite 330,00 m <sup>2</sup> )
1,0	300 a 500 m <sup>2</sup>	(caso límite 555,55 m <sup>2</sup> )
0,9	500 a 800 m <sup>2</sup>	(caso límite 900,00 m <sup>2</sup> )
0,8	800 a 1.500 m <sup>2</sup>	(caso límite 1.714,29 m <sup>2</sup> )
0,7	1.500 a 3.000 m <sup>2</sup>	(caso límite 3.500,00 m <sup>2</sup> )
0,6	3.000 a 8.000 m <sup>2</sup>	(caso límite 9.600,00 m <sup>2</sup> )
0,5	8.000 a 20.000 m <sup>2</sup>	(caso límite 25.000,00 m <sup>2</sup> )
0,4	20.000 a 50.000 m <sup>2</sup>	(caso límite 66.666,67 m <sup>2</sup> )
0,3	Más de 50.000 m <sup>2</sup>	



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
PRECIOS DE VISADO 2016

## NOTAS ACLARATORIAS

- (1) **Los precios de visado se corresponden con trabajos profesionales presentados a través de la aplicación web.**
  - **Entrega en pdf.** Circunstancialmente se admitirá la entrega de los pdf firmados digitalmente (por correo electrónico, CD o USB) junto a los datos necesarios para dar de alta el trabajo profesional (en la solicitud de visado) abonando el coste de su introducción en la aplicación web por parte de los administrativos (50 € + IVA en el primer documento de un expediente y 35 € + IVA en el resto).
  - **Entrega en papel.** También se admitirá la entrega de la documentación en formato papel para su visado físico en el mostrador de la Delegación abonando el coste de su introducción posterior en la aplicación web por parte de los administrativos + el coste del escaneado y digitalización de la documentación
- (2) **Superficie construida a efectos de los precios de visado:** La superficie construida computable es la medida dentro de los límites definidos por las líneas perimetrales de las fachadas y ejes de las medianeras, tanto exteriores como interiores, cuya altura libre sea superior a 1,50 m, computando las zonas cubiertas abiertas, balcones, terrazas y pérgolas al 50%. En el caso de varios usos o tipos de intervención, se aplicará el coeficiente correspondiente  $C_{UT}$  y  $C_I$  a cada superficie, considerando el coeficiente  $C_S$  de la suma de todas las superficies del edificio
- (3) **Proyecto mínimo:** Las intervenciones en edificios, que precisen proyecto por estar dentro del ámbito de la LOE, pero supongan una actuación muy pequeña sobre la construcción tendrán la consideración de proyecto mínimo. Se incluyen en este concepto las obras que no sean de nueva planta cuya superficie construida sea inferior a 100 m<sup>2</sup> y las ampliaciones que no añadan superficie habitable (terrazas, porches, etc.). También puede considerarse este concepto para actuaciones puntuales que supongan una intervención mínima en la construcción, como puedan ser consolidación de muros, restauración de fachadas o sustituciones puntuales de cubierta incluida la estructura (intervención en parte de la estructura)
- (4) **Expedientes iniciados antes del cambio de los precios de visado.** Transitoriamente, los expedientes iniciados en el COAL con anterioridad al 01-02-2016 pagarán la tramitación y visado de la documentación de dirección de la obra y el visado del Certificado Final de Obra (CFO) según los precios vigentes en el año 2015
- (5) Cuando el proyecto de ejecución no contenga cambios sustanciales, se entenderá además, que el precio de visado voluntario pagado por **el proyecto básico es a cuenta** del correspondiente al proyecto de ejecución
- (6) **Casística de reforma de cubiertas:**
  - a) Retejo sin que afecte a la estructura -> Obra fuera del ámbito de la LOE, visado voluntario
  - b) Sustitución puntual incluida estructura -> Proyecto mínimo
  - c) Sustitución completa incluida estructura -> Coeficiente de intervención de cubiertas
  - d) Modificación o nuevo uso para espacio bajo cubierta con plantas de distribución -> coeficiente de intervención de reforma